



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCIÓN No. 502 DE 2018

(14 DIC 2018)

"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes durante la temporada decembrina de 2018"

LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 040 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, le corresponde al Director General de la entidad "Dictar actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico y ordenar el gasto de conformidad con los acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad".

Que el horario de atención al público y entrada de visitantes al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados, domingos y festivos de 9:00 am a 5:00 pm.

Que con el fin de ofrecerle a la ciudadanía más espacios de uso público para el disfrute de actividades que promuevan la apropiación social del conocimiento en temas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el Jardín Botánico de Bogotá durante la época decembrina contará con una llamativa iluminación navideña que estará acompañada por recorridos guiados para que los visitantes transiten por la noche y contemplen la riqueza natural de este lugar.

Que las tarifas de ingreso de visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis, corresponde a \$2.700 adultos, \$1.400 niños entre 4 y 12 años y se eximen de pago niños hasta 3 años y adultos a partir de los 60 años presentando su documento de identidad.

Que debido a la acogida del público y éxito que ha tenido el jardín de noche realizado los días 07 al 14 de diciembre de 2018, se ha decidido ampliar esta jornada desde el 15 al 21 de diciembre de 2018.



Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de ingreso de visitantes a las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, del 15 al 21 de diciembre de 2018, en el horario comprendido entre las 5:30 pm, hasta completar aforo de 2.700 personas o hasta las 8:00 pm con boletería y permanencia en el Jardín hasta las 9:00 pm, de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con las tarifas de ingreso de visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis, durante el periodo comprendido entre el 15 al 21 de diciembre en el horario de 5:30 pm a 8:00 pm, así: Niños hasta los 12 años y adultos a partir de los 60 años entrada libre, presentando su documento de identidad, Adultos y jóvenes entre 13 y 17 años, \$2.700 (Dos mil setecientos pesos m/cte.)

ARTÍCULO TERCERO: Durante los días 15 al 20 de diciembre de 2018, se ofrecerán recorridos guiados nocturnos y el viernes 21 de diciembre tendremos Jardín de Noche con programación y varias actividades.


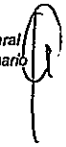
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Proyectó:
Revisó:

 Diana Marcala Arcila Suárez – Apoyo Administrativo Secretaria General
 Dra. Adriana Forero Parra – Secretaria General y de Control Disciplinario